



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

15520

*Juicio de faltas N° 232/13*

D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas 232/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### SENTENCIA 149/2013

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Mayo de dos mil trece.

Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8, ha visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 232/2013, seguida por una falta de hurto contra Margarita Díaz Vargas, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

### FALLO

Condeno a Margarita Díaz Vargas como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de tres euros y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, al pago de las costas causadas y a que indemnice a Yolanda Valero Pérez en la suma de 90 euros como valor del teléfono.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **MARGARITA DIAZ VARGAS**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 8 de agosto de 2013.

**EL/LA SECRETARIO**

